

Resolución No. 0334 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa el reconocimiento de Junta Directiva a favor de ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO, identificada con NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)".

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL SUCRE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

designada para tal fin mediante Resolución No. 4975 del 24 de octubre de 2024, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Ley 1098 de 2006, Decreto 0987 de 2012 y Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece, que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0334 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa el reconocimiento de Junta Directiva a favor de ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO, identificada con NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)".

administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la Ley 7 de 1979 y el Decreto 1137 de 1999, establecieron las normas para la protección de la niñez y el fortalecimiento de la familia, crearon y organizaron el Sistema Administrativo Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, reorganizaron y reestructuraron el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y establecieron que el Bienestar Familiar es un servicio público a cargo del Estado, el cual se prestará por medio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF.

Que de conformidad con los artículos 8 y 27 del Decreto 2388 de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, modificada por la Ley 1878 de 2018, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Sucre

Dirección Regional

PÚBLICA



Resolución No. 0334 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa el reconocimiento de Junta Directiva a favor de ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO, identificada con NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)".

2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017, la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF estableció un régimen especial para actualizar unificar y sistematizar en un solo acto administrativo las normas requisitos y procedimientos para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias y para las autorizaciones a Organismos Acreditados que desarrollan el programa de adopción.

Que, a través de comunicación radicada con número 202458400000062692, la Representante Legal de **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)**, remitió solicitud de Reforma Estatutaria y Reestructuración de Junta Directiva.

Que, **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)**, entidad sin ánimo de lucro adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, cuenta con Personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF a través de Resolución No. **1029 de noviembre 15 de 1989**.

Que, mediante **Resolución No. 0709 de 21 de septiembre de 2022**, el Director (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, aprobó reforma estatutaria que incluyó el cambio de nombre o razón social de la entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE**

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0334 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa el reconocimiento de Junta Directiva a favor de ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO, identificada con NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)".

BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, identificada con **NIT 823000353-0**, por el de **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0**.

Que según consta en el **Acta No. 25 de 22 de octubre de 2024**, se reunieron en Asamblea los miembros **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0**, con el objeto de incluir nuevos asociados, realizar reforma estatutaria y reestructurar su Junta Directiva.

Que, en la fecha mencionada en el inciso que precede, **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0**, efectuó la modificación del Artículo Segundo de sus estatutos.

Que, el Artículo Segundo de los actuales estatutos de **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0**, dispone:

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. El domicilio fiscal de la **ASOCIACION MULTISECTORIAL AHINCO**, será en el municipio de **COROZAL** en el **Departamento de Sucre**, y su dirección será en la Calle 34 No. 50 - 71, pudiendo desarrollar su objeto social y actividades en todo el territorio nacional de Colombia, sin restricción alguna, salvo las consagradas en la Constitución Política de Colombia, la legislación vigente y los presentes estatutos."

Que, en el **Acta No. 25 de 22 de octubre de 2024**, textualmente se encuentra consignado lo siguiente:

"ACTA No. 25 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2024

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0334 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa el reconocimiento de Junta Directiva a favor de ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO, identificada con NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)".

En el municipio de Corozal (Sucre), siendo las 2:15 pm del día 22 de octubre del 2024 la asamblea de padres de familia de la **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHINCÓ**, con resolución 1029 del 1989 y NIT 823.000.353-0, anteriormente **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO MUNICIPIO DE BUENAVISTA** se reunió en el con el fin de reestructurar la Junta Administradora, y dar facultades al representante legal para la suscribir contratos y otros asuntos pertinentes, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum (lista de personas presentes)
2. Lectura del Acta anterior.
3. Reestructuración de Junta Administradora (secretario y vocal).
4. Aceptación de renunciaciones.
5. Inclusión de asociados activos al servicio
6. Elección de la junta administradora
7. Modificación a los estatutos en su **ARTICULO N° 2**
8. Clausura de la asamblea y aprobación del acta.

DESARROLLO:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM (LISTA DE PERSONAS PRESENTES)

Dando inicio se procede a verificar el quórum para deliberar encontrándose presente el 100% miembros activos de la asociación del servicio, la cual está facultada para la toma de decisiones, seguidamente se eligió presidenta para la presente reunión a la **Sra. MELANYE LOPEZ DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.193.594.606 de Sincelejo (Sucre) y como secretaria a la señora, **MARGARET ARIAS ANAYA** identificada con cedula 1.005.570.435 de Sincelejo (Sucre).

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0334 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa el reconocimiento de Junta Directiva a favor de ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO, identificada con NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)".

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL ACUDIENTE
1.	R.C.	1103864995	ANTONELLA PEÑA ARRIETA	C.C.	1103118609	DEIRIS ARRIETA CASTILLO
2.	R.C.	1103865041	CAMILO ANDRES CONTRERAS SALCEDO	C.C.	1103119703	MARIA ALEJANDRA TRUJILLO CONTRERAS
3.	R.C.	1103865132	ALAN DAVID OTERO ARRIETA	C.C.	1103107018	YERALDIN ARRIETA PEREZ
4.	R.C.	1104270992	OMAR SEGUNDO TOVIO SOTO	C.C.	20370239	MARIANELA SOTO PEREA
5.	R.C.	1104271670	EMMA CECILIA VILLA RODRIGUEZ	C.C.	1102855435	ZULAY ANDREA VILLA RODRIGUEZ
6.	R.C.	1104271892	IAN ALEJANDRO BUSTAMANTE MERCADO	C.C.	1103107838	TANIA MARGARITA MERCADO MERLANO
7.	R.C.	1138683753	MARIA PAULA RIVERA PATERNINA	C.C.	1102865931	ANGIE LUZ PATERNINA VILLALBA
8.	R.C.	1138684963	JIMENA LUCIA BOHORQUEZ SEHUANES	C.C.	1102864888	KEIDY SANDRITH SEHUANES HERNANDEZ
9.	R.C.	1138685284	ZOE RAMIREZ BELTRAN	C.C.	64697544	BEATRIZ ELENA BELTARN MORENO
10.	R.C.	1138685387	AURORA MEDINA MEDINA	C.C.	1193594606	MELANYE LOPEZ DIAZ
11.	R.C.	1138686824	MARLIN BOHORQUEZ BOHORQUEZ	C.C.	1005649130	MARBELIS DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ
12.	R.C.	1138686875	NAHIRA ANDREA VILLADIEGO VILLADIEGO	C.C.	1005570435	MARGARET ARIAS ANAYA
13.	R.C.	1187467259	MARY LUNA SUAREZ PEREZ	C.C.	79740438	JULIO CESAR DIAZ LOPEZ
14.	R.C.	1187467261	MIRANDA GARCIA RIOS	C.C.	1102858450	YERALDIN ATENCIO PEINADO

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
 Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
 Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

Resolución No. 0334 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa el reconocimiento de Junta Directiva a favor de ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO, identificada con NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)".

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se hizo la lectura del acta anterior y fue aprobada por los presentes.

2. RESTRUCTURACIÓN DE JUNTA ADMINISTRADORA (SECRETARIO Y VOCAL).

La señora **MELANYE LOPEZ DIAZ** presidenta toma la palabra y manifiesta que se recibieron 2 solicitudes de renuncia por parte de la misma cantidad de integrantes de la junta administradora, la señora **CINDY PAOLA CASTELLAR CHADID** identificada con cedula de ciudadanía No 1.102.835.309 y el señor **JAIRTON JOSE MENDEZ CARCAMO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.102.574.797 quienes por razones personales solicitan la exclusión de la junta, por tanto se ve la necesidad de modificar junta administradora.

3. ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS.

Luego de deliberar la junta administradora, acepta las renunciaciones de los señores **CINDY PAOLA CASTELLAR CHADID** y **JAIRTON JOSE MENDEZ CARCAMO**, por lo cual se declara oficialmente su exclusión como miembros de la **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHINCO** procediéndose a realizar el registro en los libros de nuestra asociación.

4. INCLUSIÓN DE NUEVOS ASOCIADOS

La asamblea en Pleno y por unanimidad decide realizar la inclusión de 2 nuevos asociados a la asociación de padres de familia, son ellos: la señora **MARBELIS DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.649.130 de San Pedro (Sucre), y el señor **JULIO CESAR DIAZ LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.740.438 de Bogotá D.C quienes adquieren la condición de miembros activos de la **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHINCO** con pleno goce de sus derechos y cumplimiento de los deberes como asociados activos.

5. ELECCIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA

La Asamblea en Pleno y por unanimidad decide sobre la elección de la Junta Directiva, la cual quedó integrada como se anuncia a continuación:

PRESIDENTE: MELANYE LOPEZ DIAZ, identificada con C.C 1.193.594.606

SECRETARIA: MARBELIS DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ, identificada con C.C 1.005.649.130

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0334 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa el reconocimiento de Junta Directiva a favor de ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO, identificada con NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)".

TESORERO: MARGARET ARIAS ANAYA, identificada con C.C 1.005.570.435

VOCAL 1: JULIO CESAR DIAZ LOPEZ, identificado con C.C 79.740.438

VOCAL 2: YERALDIN ATENCIO PEINADO, identificada con c.c. 1.102.858.450

Estando presentes Todos los miembros de la Junta Directiva, se procede con la toma el juramento de rigor, aceptando el cargo para el cual fueron elegidos de manera voluntaria, libre y espontánea tomando posesión de los mismos a partir de este momento.

Se deja constancia de que las personas aquí elegidas tomaron posesión de sus respectivos cargos, por lo cual se consideran aceptados de conformidad con la firma de la presente acta.

6. MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS EN SU ARTICULO N° 2

*En este punto toma la palabra la presidenta de la reunión diciendo que, considerando que los asociados activos de la **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHINCO**, residen en el Municipio de **COROZAL** del departamento de Sucre, se propone la apertura de domicilio permanente en el municipio antes en mención, para lo cual, de conformidad con el orden del día aprobado, se procede a realizar la respectiva reforma estatutaria como se anuncia a continuación, dejando constancia que la misma fue aprobada por unanimidad de la asamblea general presente reformándose el artículo segundo de los estatutos, como se señala a continuación:*

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. *El domicilio fiscal de la **ASOCIACION MULTISECTORIAL AHINCO**, será en el municipio de **COROZAL en el Departamento de Sucre**, y su dirección será en la Calle 34 No. 50 - 71, pudiendo desarrollar su objeto social y actividades en todo el territorio nacional de Colombia, sin restricción alguna, salvo las consagradas en la Constitución Política de Colombia, la legislación vigente y los presentes estatutos.*

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A – 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0334 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa el reconocimiento de Junta Directiva a favor de ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO, identificada con NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)".

7. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No siendo más el motivo de la reunión y agotado el orden del día, se da por terminada la asamblea general siendo las 05:20pm del día 22 de octubre de 2024, para lo cual se hace un receso y se elabora la presente acta, la cual es leída en todo su contenido y aprobada integralmente por unanimidad de todos los presentes, razón por la cual es firmada en señal de aceptación por la Presidenta y Secretaria de la Asamblea.

Melanye Lopez Diaz

MELANYE LOPEZ DIAZ
C.C No. 1.193.594.606
Presidenta

Margaret Arias

MARGARET ARIAS ANAYA
C.C No. 1.005.570.435
Secretaria".

Que, atendiendo el contenido del **Acta No. 25 de 22 de octubre de 2024**, por período indefinido la Junta Directiva de **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0**, está conformada así: **Presidente/Representante Legal** señora **MELANYE LÓPEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.193.594.606** expedida en Sincelejo, **Secretaria** señora **MARBELIS DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.005.649.130** expedida en San Pedro, **Tesorerera** señora **MARGARET ARIAS ANAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.005.570.435** expedida en Sincelejo, **Vocal 1** señor **JULIO CÉSAR DÍAZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.740.438** expedida en Bogotá D.C. y **Vocal 2** señora **YERALDIN ATENCIO PEINADO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.102.858.450** expedida en Sincelejo.

Que, una vez analizados los soportes documentales allegados por **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0**, se pudo verificar que esta cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 3899 de 2010,

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0334 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa el reconocimiento de Junta Directiva a favor de ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO, identificada con NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)".

modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017.

Que el 24 de noviembre de 2024 el Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre emitió concepto favorable para la aprobación de Reforma de Estatutos y Reestructuración de Junta Directiva, razón por la cual se reconoce por período indefinido como Representante Legal de **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0**, a la señora **MELANYE LÓPEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.193.594.606** expedida en Sincelejo.

Que así mismo esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en los artículos 9 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la reforma del artículo Segundo de los estatutos de **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0**, cuyo domicilio luego de la reforma estatutaria, es el Municipio de Corozal en el Departamento de Sucre y su dirección la Calle 34 No. 50-71.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase por período indefinido como Representante Legal de **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0**, a la señora **MELANYE LÓPEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.193.594.606** expedida en Sincelejo.

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase por período indefinido a la Junta Directiva de **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0**,

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Resolución No. 0334 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa el reconocimiento de Junta Directiva a favor de ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO, identificada con NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)".

Órgano Directivo conformado así: **Presidente/Representante Legal** señora **MELANYE LÓPEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.193.594.606** expedida en Sincelejo, **Secretaria** señora **MARBELIS DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.005.649.130** expedida en San Pedro, **Tesorera** señora **MARGARET ARIAS ANAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.005.570.435** expedida en Sincelejo, **Vocal 1** señor **JULIO CÉSAR DÍAZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.740.438** expedida en Bogotá D.C. y **Vocal 2** señora **YERALDIN ATENCIO PEINADO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.102.858.450** expedida en Sincelejo.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente del contenido del presente Acto Administrativo a la Representante Legal de **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces; informándole que contra la misma procede únicamente el recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución establece a cargo de **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0**, el pago de Impuesto de Timbre de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Libro IV, Impuesto de Timbre Nacional, Título II actuaciones gravadas y sus tarifas (Artículo 523 numeral 6), la Ley 1111 de 2006 y la Resolución 000187 de 28 de noviembre de 2023 mediante la cual la DIAN fijó la Unidad de Valor Tributario UVT para 2024, suma que deberá ser consignada a favor del ICBF, cuyo recibo será allegado por la previamente citada entidad al Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia



Resolución No. 0334 25 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa el reconocimiento de Junta Directiva a favor de ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO, identificada con NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)".

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web del ICBF.

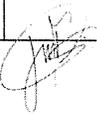
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Sincelejo a los **25 NOVIEMBRE 2024**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO
Directora (e) ICBF Regional Sucre

Proyectó	Melissa Molina – Profesional Especializado Grupo Jurídico		24/11/2024
Revisó	Neiver Ospino - Coordinador Grupo Jurídico		24/11/2024
Revisó	José Miguel Páez-Abogado Dirección Regional		24/11/2024

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

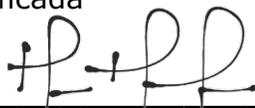
En Sincelejo, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024, se notificó ante la Profesional Especializada del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Sucre **MELISSA MOLINA DE LA OSSA**, la señora **MELANYE LÓPEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.193.594.606** expedida en Sincelejo, en calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)**, del contenido de la **Resolución No. 0334 de 25 de noviembre de 2024**, "*Por la cual se aprueba una reforma de estatutos y se efectúa el reconocimiento de Junta Directiva a favor de ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO, identificada con NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)*".

El Despacho deja constancia de la entrega a la notificada de copia auténtica y gratuita de la Resolución que se notifica, advirtiéndole que podrá interponer por escrito y de manera personal ante la Directora (e) del ICBF Regional Sucre, Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificada manifiesta que renuncia a los términos de ejecutoria del Acto Administrativo.

Melanye Lopez Diaz

MELANYE LÓPEZ DÍAZ
C.C No. 1.193.594.606 de Sincelejo
La Notificada

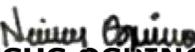


MELISSA MOLINA DE LA OSSA
Profesional Especializado Grupo Jurídico
ICBF Regional Sucre
Quien Notifica

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Sincelejo (Sucre), el día tres (3) del mes de diciembre de 2024, el Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, hace constar que la **Resolución No. 0334 de 25 de noviembre de 2024**, mediante la cual se aprobó una reforma estatutaria y se efectuó el reconocimiento de Junta Directiva a favor de **ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL AHÍNCO**, identificada con **NIT 823000353-0 (anteriormente denominada ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LAS VEREDAS LAS CHICHAS, PROVIDENCIA Y PLAN PAREJO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA)**, proferida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, Doctora AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO; fue notificada a la interesada el día dos (2) de diciembre de 2024, quien manifestó renunciar a los términos de ejecutoria, motivo por el cual queda en firme dicho acto administrativo a partir del tres (3) de diciembre de 2024; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide la presente constancia en Sincelejo (Sucre), el día tres (3) del mes de diciembre de 2024.


NEIVER DE JESUS OSPINO MERCADO
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Sucre

Proyectó: Melissa M. /P.E. Grupo Jurídico. 